

# Resolución de Alcaldía

N°67-2024-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de febrero de 2024



**VISTO:**

El informe N°0066-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el proveído N° 777-2024-GM, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional establece que las municipalidades son órganos de gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el informe N° 0066-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, se comunica la culminación de funciones teniendo como último día de labores el 31 de enero del presente año, en el cargo de inspector:

- Nombre del Profesional : HERNÁN JAVIER MAMANI ARUQUIPA.
- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 155008
- DNI : 45287129
- Correo electrónico : herman.jma318@hotmail.com
- Teléfono : 952934470

**Inspector de las siguientes actividades:**

- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA.
- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA.
- LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DE LA QUEBRADA CARAMOLLE, SECTOR INICIO QUEBRADA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.

En tal sentido, se solicita se comunique mediante Acto Resolutivo y se derive a la Gerencia respectiva para el trámite correspondiente;

Que, con proveído N° 777-2024-GM, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

# Resolución de Alcaldía

**N°67-2024-A/MDCN-T**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 31.01.2024 el CESE DEFINITIVO del ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUQUIPA, con Registro CIP: 155008, en el cargo de INSPECTOR del siguiente Proyecto:

- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA.
- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA.
- LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DE LA QUEBRADA CARAMOLLE, SECTOR INICIO QUEBRADA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** REQUERIR al ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUQUIPA, realice LA ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la directiva de entrega de cargo, aprobado mediante resolución de alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de setiembre del 2016. asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GA  
SGSI  
SGGRH  
SSSG  
SGTlyC  
INTERESADO  
ARCHIVO.